Gmail Rosmary Salazar Moreno <rosmarysalazarmoreno@gmail.com>

SOLICITUD JUSTIFICACIÓN INASISTENCIAS - VANESSA NAVARRETE

Rosmary Salazar Moreno <rosmarysalazarmoreno@gmail.com> 11 de marzo de 2026 a las 10:36 a.m.
Para: Vanesa Caceres <vanesa01012008@gmail.com>

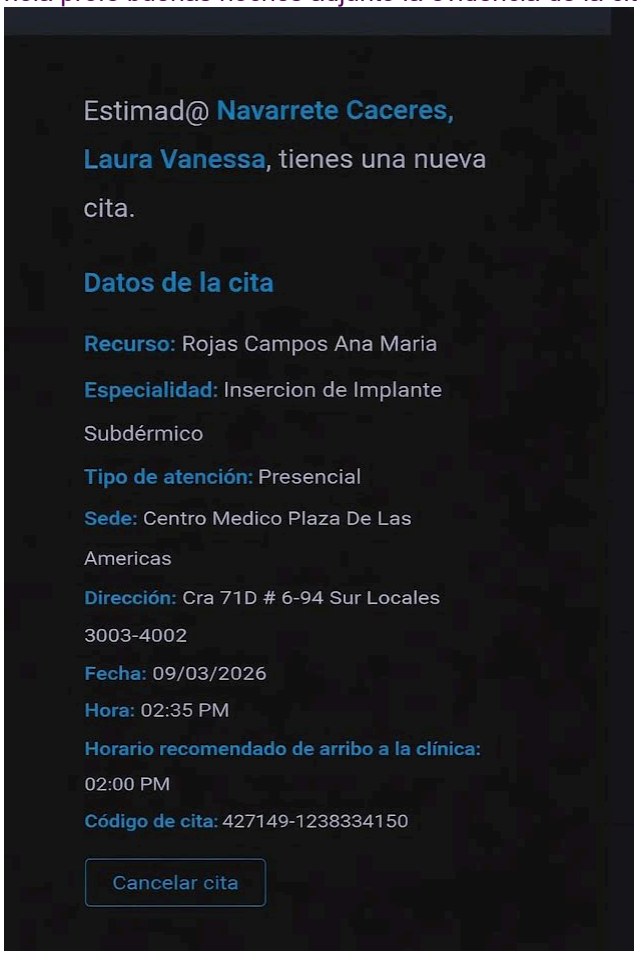
Buenos Días Vanesa,

La imagen que envías corresponde a la programación de tu cita, pero no es el soporte que certifique tu asistencia a la misma. Te agradezco por favor remitir el respectivo soporte con el fin de validar esta justificación.

Así mismo, te recomiendo programar tus citas médicas y demás temas personales en otros horarios, con el fin de no afectar el proceso de formación que se adelanta en el Sena, ya que a la fecha has presentado tres (3) inasistencias en la competencia de Apoyar.

El mar, 10 mar 2026 a la(s) 8:06 p.m., Vanesa Caceres (vanesa01012008@gmail.com) escribió:

> hola profe buenas noches adjunto la evidencia de la cita medica



El mar, 10 mar 2026 a la(s) 5:10 p.m., Rosmary Salazar Moreno (rosmarysalazarmoreno@gmail.com) escribió:

> Apreciada Vanessa,
>
> Teniendo en cuenta las inasistencias presentadas a las sesiones de formación los días **02 de febrero y 09 de marzo de 2026**, de manera atenta se le solicita la respectiva justificación.
>
> Así mismo, se le recuerda los incumplimientos que se están teniendo, frente al Reglamento del Aprendiz SENA, Acuerdo 009 de 2024:
>
> **Deberes del aprendiz Sena, Artículo 8:**

5. Asistir con puntualidad a todas las actividades propias del proceso de formación.
7. Justificar debidamente las inasistencias o incumplimientos a las actividades de la formación, en los términos establecidos en el presente reglamento.

Artículo 29. Incumplimiento injustificado:

Se configura incumplimiento injustificado en los siguientes casos:

1. Cuando el aprendiz no reporta, ni justifica estos incumplimientos ante el instructor, previamente o dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su ocurrencia con las respectivas evidencias, conforme a los plazos previstos en el artículo anterior.

Artículo 30. Deserción:

Se presenta por el abandono de la formación por parte del aprendiz, en las siguientes situaciones:

1. Deserción por inasistencias al proceso de formación.

a) En la formación presencial, excepto la complementaria, tener tres (3) días continuos de inasistencia injustificada o acumular cinco (5) días no continuos de inasistencia injustificada durante todo el proceso de formación.

Quedo muy atenta a su respuesta con la respectiva justificación.

--
Cordialmente,

Rosmary Salazar Moreno
Instructora SENA
Programa Tecnología en Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

--
Cordialmente,

Rosmary Salazar Moreno
Instructora SENA
Programa Tecnología en Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo